DECLARACIÓN JURADA
Artículo 3° de la Resolución N° 3893/2020
"Del plazo para formular protesta y la emisión del código de Contratación"

Asunción, 6 de diciembre de 2021

La que suscribe, responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados manifiesta cuanto sigue:
La firma del Contrato 12/2021, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCIÓN", ID N° 404.066,** se ha llevado a cabo antes de finalizar el plazo previsto en la normativa vigente para presentar protesta y garantizar los derechos de los oferentes, por la manifestación expresa del Área Requirente sobre la necesidad urgente de contar con el bien solicitado en el presente llamado.
La Resolución de Adjudicación N° 150/2021, con fecha de emisión 24/11/2021 mediante la cual se notifica la Adjudicación correspondiente a los oferentes participantes.
Con la presentación de las documentaciones necesarias para la firma del Contrato, se procedió a concretar en fecha 03/12/2021.
Manifiesto mi exclusiva responsabilidad sobre lo actuado, teniendo en cuenta que dando cumplimiento al plazo establecido, se podría generar daño o perjuicio al interés público, considerando que la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, tiene como Misión **"Brindar asistencia al connacional y su familia en el proceso de retorno y reinserción al país, proporcionando oportunidades para su desarrollo"**, cuyos servicios se brindan en las instalaciones de la Institución, la misma cuenta con equipos que ya cumplieron su vida útil y necesitan ser retirados por seguridad e instalar los nuevos equipos que brindarán comodidad y seguridad tanto al recurrente como a los funcionarios.

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
DEC. Nº 727/03